

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCIÓN 564 DEL 11 DE ABRIL DE 2014 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Fuentedeoro, San Martín de los Llanos, Puerto Lleras, y San Juan de Arama, en el departamento Meta, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, a las comunidades de los municipios mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por el señor JORGE ANDRÉS ROMERO AMADOR, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.847.789 y por más de cien (100) personas, relacionada con el trámite de licencia ambiental para el Proyecto "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA ZAHORÍ", localizado en el Departamento del Meta, que adelanta la empresa ECOPETROL S.A. dentro del expediente LAV0034-13, la cual fue ordenada mediante Auto 1031 del 25 de marzo de 2014.

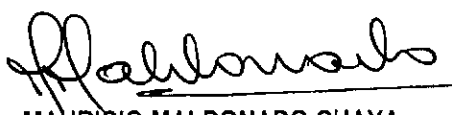
La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el trece (13) de mayo de 2014, en el Polideportivo del Parque Central del municipio de Fuentedeoro, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).
2. La celebración de la Audiencia será el veintiocho (28) de mayo de 2014, en el Polideportivo del Parque Central del municipio de Fuentedeoro, departamento del Meta, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el veintidós (22) de mayo de 2014, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de Fuentedeoro, San Martín de los Llanos, Puerto Lleras, y San Juan de Arama en el Departamento del Meta.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el proyecto "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA ZAHORÍ", estará a disposición a partir de la fijación del presente edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, en las personerías municipales de Fuentedeoro, San Martín de los Llanos, Puerto Lleras, y San Juan de Arama en el Departamento del Meta, y en la página web www.anla.gov.co, enlace 'Mecanismos de Participación – Audiencia Pública', para consulta de la comunidad en general.

El presente EDICTO se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2014, y de acuerdo con el Decreto 330 de 2007, se deberá fijar el veintiocho (28) de abril de 2014 a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA; igualmente deberá ser fijado en las Alcaldías y Personerías municipales de Fuente de Oro, San Martín de los Llanos, Puerto Lleras, y San Juan de Arama en el Departamento del Meta y en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



MAURICIO MALDONADO CHAYA

Subdirector de Evaluación y Seguimiento encargado de las funciones de Director General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las 8:00 horas del día 28 del mes de Abril del año 2014, en la ciudad/municipio de Bogotá, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad ANLA, por el término señalado.

Profa Martha

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: MARTHA Yaneth Sanabria Gutiérrez

Cargo: Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las 8:00 horas del día 12 del mes de Mayo del año 2014, en la ciudad/municipio de Bogotá, la entidad ANLA, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

yo

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: Martha Yaneth Sanabria Gutiérrez

Cargo: Profesional Universitario